

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Cañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 11 Diciembre 1888.)

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey don Alfonso XIII, ha tenido á bien disponer que todos los funcionarios de la carrera judicial y del Ministerio fiscal que sirven en los Tribunales y Juzgados, remitan á este Ministerio, por conducto del Presidente de la Audiencia territorial á que pertenezcan, declaración firmada, comprensiva de las incompatibilidades que tengan para el desempeño de sus cargos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 17 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial, en el 29 de la adicional á ésta y en el Real decreto de 25 de Agosto de 1885, las cuales deberán remitir los Presidentes de las Audiencias á este Ministerio antes del día 31 del actual; expresando, al efectuarlo, el nombre de aquellos que no hubieren cumplimentado la presente or-

den en la fecha expresada, para la resolución que corresponda.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Diciembre de 1888.—Alonso Martínez.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 11 Diciembre 1888.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BENEFICENCIA.—Circular.

La Excmo. Diputación provincial, en sesión de 30 de Noviembre último, acordó encargar á D. José Vidal y Torrens la investigación de los bienes y valores que existan detentados, pertenecientes á los Establecimientos benéficos de esta provincia, y procurando la ejecución del referido acuerdo, la Comisión provincial dispuso, en sesión de 11 del actual, autorizar al mencionado funcionario para que adquiriera los datos necesarios al desempeño de su misión en los centros, oficinas públicas y dependencias donde conceptúe pueda obtenerlos.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por dicha Comisión se hace público por medio de la presente circular, á fin de que todas las Autoridades, centros, oficinas y particulares, faciliten á D. José Vidal cuantas noticias, datos y antecedentes existan relativos á la especial misión que se le ha confiado.

Zaragoza, 12 de Diciembre de 1888.—El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE FOMENTO.—COMERCIO.

ESTADO del precio-medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan en el mes de Noviembre último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.													
	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar-diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	HECTOLITRO.				KILOGRAMO.		LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.	
	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.
Ateca.....	19'00	10'00	14'00	»	1'00	0'50	1'00	0'10	0'50	1'50	»	1'50	0'07	0'06
Belchite.....	15'75	5'62	»	»	»	»	0'88	0'88	»	1'50	»	1'75	0'04	0'04
Borja.....	16'25	8'75	»	»	1'00	0'72	0'75	0'13	0'70	1'50	»	1'75	»	0'04
Calatayud.....	17'00	9'75	11'05	10'21	0'78	0'47	1'00	0'30	1'12	1'40	1'07	2'13	0'03	0'03
Caspe.....	18'00	5'50	»	9'00	1'20	0'60	0'85	0'20	0'60	1'80	»	2'15	0'05	0'04
Daroca.....	15'05	8'92	10'04	»	0'70	0'48	0'93	0'14	0'52	1'20	1'00	1'50	0'04	0'04
Ejea.....	16'50	8'00	»	»	1'25	0'60	1'30	0'25	0'75	1'60	1'00	1'75	0'05	0'05
La Almunia.....	16'50	10'00	»	10'00	1'00	0'70	0'80	0'18	0'35	1'50	1'05	1'75	0'05	0'05
Pina.....	17'90	8'88	»	9'25	1'25	0'56	0'90	0'20	0'60	1'50	»	1'75	0'02	0'02
Sos.....	15'00	11'00	»	»	»	»	1'60	0'18	1'20	1'50	»	1'50	0'08	0'08
Tarazona.....	14'50	7'25	11'00	»	»	»	0'95	0'20	0'85	1'75	»	2'00	0'04	0'04
Zaragoza.....	17'74	8'27	10'04	9'91	1'00	0'57	1'07	0'36	0'75	1'50	0'97	1'87	0'03	»
TOTALES...	199'19	101'94	56'13	48'37	9'18	5'20	12'03	3'12	7'94	18'25	5'09	21'40	0'50	0'49
Precio medio general en la provincia...	16'60	8'49	11'22	9'68	1'02	0'58	1'00	0'26	0'72	1'52	1'01	1'78	0'04	0'04

		HECTOLITRO.		LOCALIDAD.
		Pesetas.	Cénts.	
TRIGO.....	Precio máximo.	19'00		Ateca.
	Idem mínimo..	14'50		Tarazona.
CEBADA.....	Precio máximo.	11'00		Sos.
	Idem mínimo..	5'50		Caspe.

Zaragoza 10 de Diciembre de 1888.—El Secretario del Gobierno, Emilio J. Sigüenza.
—V.º B.º—El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.

SECCION TERCERA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Esta Corporación ha acordado, conforme á la ley de 21 de Julio de 1880 y previa autorización, proceder á nueva subasta para la venta de las fincas que más adelante se expresan, con la rebaja del 35 por 100 del precio de la tasación, las cuales radican en el término municipal de Gea, provincia de Teruel, y han sido inscritas á favor del Hospital de Nuestra Señora de Gracia de esta capital, como procedentes de la testamentaria de los Sres. Ilzauspea y Otal, de la citada villa.

La subasta se acomodará al siguiente pliego de condiciones, y se verificará el día 19 de Enero próximo venidero, á las diez de su mañana, con sujeción á las disposiciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, celebrándose simultáneamente ante esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó quien delegare y ante el Alcalde de la villa de Gea.

Para tomar parte en la subasta será preciso acreditar previamente la consignación en la Depositaria de fondos provinciales ó en la Caja general de Depósitos del 5 por 100 del tipo de tasación de la finca á que se haga proposición, para los que acudan á esta ciudad y en la mesa de la Alcaldía para los que se presenten en Gea.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado por el tipo de tasación en alza, conforme al modelo adjunto.

El importe del remate habrá de satisfacerse en dos plazos iguales, uno en el acto de la adjudicación y el otro cuando dentro de un año se otorgue la escritura. Interin se proveerá á los rematantes de un documento suscrito por el Sr. Presidente del acto como garantía provisional.

Se constituirán tantos lotes cuantas son las fincas que se pretende enajenar.

Los gastos todos de subasta, como son: anuncios en los periódicos oficiales y en los locales de Zaragoza y Teruel, honorarios del Notario que actúe, los que se devenguen por protocolo de la escritura, y en fin, cuantos nazcan del acto de la subasta, serán de cuenta del rematante en justa proporción á la cuantía de su lote, comparativamente con la masa general de bienes.

Si por falta de pago ó cualquiera otra causa imputable á la voluntad del rematante hubiera de rescindir el contrato, el depósito constituido quedará á beneficio de las obras del nuevo Manicomio de esta provincia, y de todos modos no podrá levantarse di-

cho depósito hasta la satisfacción del segundo plazo en que se tomará en cuenta.

La subasta no producirá efecto definitivo hasta que obtenga la sanción de esta Diputación provincial.

Fincas que se citan y sus precios, rebajado ya el 35 por 100.

Ptas. Cts.

- | | |
|---|----------|
| 1. ^a Una paridera en el Curadero, sin número, mide 657 metros cuadrados; linda por derecha entrando con vía pública, por izquierda con propiedad de Polonia Vicente y por la espalda con la de Escolástica Artigós: se aprecia en..... | 974'90 |
| 2. ^a Una heredad, regadío, bajo la huerta de Peirolón, de dos fanegas, equivalentes á 22 áreas y 36 centiáreas; linda al Este con otra de Pedro Navarro, al Sur con ceicuela, al Oeste con la de Polonia Vicente y al Norte con camino: siendo su valor..... | 793'80 |
| 3. ^a Otra, regadío, en la Serna, de tres fanegas y tres cuartillos, equivalentes á 35 áreas y 63 centiáreas; linda al Este con otra de Pascual Molina, al Sur con ceicuela, al Oeste con otra de la testamentaria de D. Bernardo y D. Joaquín de Ilzauspea, y al Norte con otra de Escolástica Artigós: se aprecia en..... | 527'14 |
| 4. ^a Otra en la misma partida, de nueve fanegas y 10 cuartillos, equivalentes á una hectárea, siete áreas y 60 centiáreas; linda al Este y Norte con otra de la testamentaria de D. Bernardo y D. Joaquín de Ilzauspea, al Sur con ceicuela y al Oeste con la de D. Ramón Egido: su valor..... | 1.592'10 |
| 5. ^a Otra, secano, en la Cañada, de cuatro fanegas, equivalentes á 44 áreas y 72 centiáreas; linda al Este con otra de Antonio Licer, al Sur con ceicuela, al Oeste con otra de D. José Estevan y al Norte con vía pública: se aprecia en..... | 135 |

Zaragoza 5 de Diciembre de 1888.—El Presidente, Pedro Olleta.—Los Diputados Secretarios, J. Millán, J. Arangurén.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según acredita con la cédula personal que exhibe, se compromete, bajo su responsabilidad, á adquirir por compra la finca de..... (aquí su denominación, clase y linderos), radicante en el término municipal de Gea, y perteneciente al Hospital provincial de Zaragoza, con su-

jeción á las condiciones que se expresan en el anuncio de subasta, y por la cantidad de..... (en letra) pesetas..... céntimos, y acompaña el resguardo del depósito que se exige como garantía provisional.

(Fecha y firma del proponente.)

SECCIÓN DE BENEFICENCIA.

En virtud de lo acordado por la Excm. Diputación, el domingo 16 del que rige, á las diez de la mañana, se celebrará en la Sala de Juntas del Hospital licitación verbal y pública, por pujas á la llana, para la venta de las mulas de labor del Establecimiento declaradas inútiles. Las proposiciones han de cubrir por lo menos el tipo de la tasación y la adjudicación se hará al mejor postor.

Zaragoza 12 de Diciembre de 1888.—P. A. de la Sección, el Secretario, J. Orpi.

SECCION SEXTA.

El Ayuntamiento de esta villa, cumpliendo con lo mandado por el Gobierno de S. M. en Real orden circular de 30 de Octubre último y consulta hecha al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, acordó en sesión del día 2 del mes actual dividir este término municipal en dos distritos y tres Colegios electorales, por hallarse comprendido en la escala que establece el art. 35 de la ley Municipal vigente, en la forma siguiente:

PRIMER DISTRITO.—CASA DE LA VILLA.

Primer colegio.—Calles Libertad, Morlanes, Río, Cambra, Pilar, Subida Iglesia, Mundillo, Arial Bajo y Arial Alto.

Segundo colegio.—*Plaza de Jesús.*—Calles Castillo, Bajo Iglesia, Santa Bárbara, Barrio-nuevo, plaza de Jesús, Abadía, Carra-almazán, San Miguel, Arco Arial, Hornillos, Camarona y Colladillo.

SEGUNDO DISTRITO.—SAN MARTÍN.

Primer colegio y único.—*Plaza de San Martín.*—Calles plaza de San Martín, Cárcel, Carreles de las Parras, Largo, Horno, calle Santa Catalina Nevera, plaza Templarios, Arenal, Bodeguillas y Extramuros.

Y se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia cumpliendo con lo que dispone la regla 1.^a del art. 38 de la ley Municipal, para que los vecinos y domiciliados del término puedan hacer las reclamaciones que consideren procedentes dentro del mes que les concede la regla 2.^a, el cual principiará á contarse desde esta fecha, en que aparecen fijados los edictos correspondientes en la tablilla del

Ayuntamiento, además de haberse anunciado oportunamente por medio de bando al vecindario.

Ateca 6 de Diciembre de 1888.—El Teniente Alcalde ejerciente, Filomeno Acero.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Lisardo Sánchez Cabo, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Por la presente requisitoria se cita y emplaza á un francés llamado Eduardo, alto de estatura, pálido de cara, de pelo y bigote rubio, un poco cruzado de piernas, que usa gorra blanca con visera, que habitó en la casa núm. 31 de la calle de la Verónica, de esta ciudad, de la que desapareció, ignorándose su actual paradero, para que en término de nueve días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en el Juzgado de mi cargo á prestar declaración en la causa criminal que me hallo instruyendo sobre sustracción de dinero y alhajas á D. Carlos Fillis; bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en busca del citado Eduardo, y si fuere habido lo conduzcan á mi disposición á las Cárceles de esta ciudad, en las que se ha decretado su prisión provisional en méritos de la mencionada causa.

Dada en Zaragoza á 10 de Diciembre de 1888.—Lisardo Sánchez Cabo.—D. S. O., Liborio Lorbés.

Cédula de notificación y emplazamiento.

Por la presente se confiere traslado á Luperco Fletas, que tuvo su vecindad en Torrero, barrio de esta ciudad, de la demanda sobre pobreza promovida por D. Salvador Sánchez y Dios, para la continuación de autos de interdicto de recobrar instados contra el mismo, y se le emplaza para que comparezca y conteste dicha demanda dentro del término de nueve días; pues que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza 10 de Diciembre de 1888.—El Escribano, Liborio Lorbés.

Caspe.

D. Francisco Aznar Davó, Juez de instrucción de la ciudad de Caspe y su partido:

Por el presente hago saber: Que para pago de costas en expediente de ejecución de sentencia de la

causa contra Miguel Martínez Navales y otros, vecinos de Chiprana, sobre delito de sedición, se venden en pública subasta, como de su propiedad, las siguientes fincas:

De Miguel Martínez Navales.

1.^a Un campo, regadío, sito en la villa de Chiprana, y partida del Regallo, de 30 áreas, 75 centiáreas de cabida; linda al Este con senda, al Oeste con Pascual Rabinad, al Sur con Victorián Pallás y al Norte con Gregorio Lorente: tasado en 500 pesetas.

2.^a Otro campo, sito en el expresado término, y partida de Campetes, de 75 áreas, 75 centiáreas; linda al Este con Pascual Acero, al Oeste con Hipólito Muniente, al Sur con Santiago Navales y al Norte con Antonio Barriendos: tasado en 1.250 pesetas.

De José Rocés Piazuolo.

1.^a Un campo, regadío, sito en el término de Chiprana, partida Venta Vieja, de 56 áreas, 25 centiáreas de cabida; linda al Este y Oeste con Josefa Barriendos, y al Sur y Norte con Domingo Rabinad: tasado en 750 pesetas.

2.^a Otro campo, sito en dicho término, y partida de la Venta Vieja, de 20 áreas, 65 centiáreas de cabida; linda al Este, Oeste y Sur con montes, y al Norte con Gregorio Rocés: tasado en 500 pesetas.

De Santiago Piazuolo Sanz.

1.^a Un campo, regadío, sito en el término de Chiprana, partida del Regallo, de 31 áreas de cabida; linda al Este y Sur con brazal y fillola, y al Oeste y Norte con Jorge Martínez: tasado en 1.250 pesetas.

De Santiago Jariod Muniente.

1.^a Un campo, sito en el término de Chiprana, partida del Regallo, de 12 áreas de cabida; linda al Este con Gregorio Rocés, al Oeste con Alejandro Jariod, al Sur con término de Caspe y al Norte con Miguel Piazuolo: tasado en 200 pesetas.

De José Berges Muniente.

1.^a La mitad de una casa, sita en Chiprana, y su calle Cantón de Isidro, compuesta toda ella de dos pisos y 71 metros superficiales; linda por derecha con Blas Muniente, por izquierda con María Pallás y por espalda con Agustín Navales: tasada en 500 pesetas.

De Manuel Forcadel Catalán.

1.^a Un campo, seco, sito en el término de Chiprana, partida dehesa Boyal, de una hectárea de cabida; linda al Este con Manuel Martínez, al Oeste con Pascual Jariod, al Sur con Luis Pallás y al Norte con dehesa: tasado en 70 pesetas.

De Sixto Berges Solán.

1.^a Un campo, sito en el término de Chiprana, partida dehesa del Cabezo de Insa, de una hectárea, 50 áreas y cinco centiáreas de cabida; linda al Este y Sur con Pascual Bartolin, y al Oeste y Norte con dehesa: tasado en 150 pesetas.

2.^a La mitad indivisa de una casa, sita en dicha villa, y su calle de la Virgen, núm. 34, de dos pisos y 136 metros superficiales; linda por derecha con Isidoro Rabinad, por izquierda con Feliciano Vicente y por espalda con vagos: tasada en 1.127 pesetas 50 céntimos.

3.^a La mitad indivisa de un pajar, sito en las Afueras de dicha villa, de 44 metros superficiales; linda al Este y Oeste con propietario, al Sur con carretera y al Norte con Miguel Berges: tasado en 175 pesetas.

De Andrés Casanova Muniente.

1.^a La mitad de un campo, regadío, sito en dicha villa, partida de los Olmos, de 17 áreas, 25 centiáreas de cabida; linda al Este y Oeste con desagué, al Sur con Bonifacio Barriendos y al Norte con Jerónimo Millán: tasado en 100 pesetas.

De Higinio Muniente Muniente.

1.^a Un campo, sito en el término de Chiprana, partida dehesa de Cabezo Royo, de una hectárea, 28 áreas de cabida; linda al Este con Vicente Navales, al Oeste con paso de ganado, y al Sur y Norte con dehesa: tasado en 100 pesetas.

De Marcelo Navales Martínez.

1.^a Un campo, sito en el término de Chiprana, partida de Puntales, de ocho áreas, 25 centiáreas de cabida; linda al Este y Norte con montes, al Oeste con Pedro Navales y al Sur con José Navales: tasado en 10 pesetas.

2.^a Otro campo, sito en dicho término y partida de Puntales, de una hectárea, 38 áreas de cabida; linda al Este y Sur con montes, al Oeste con Pedro Navales y al Norte con Escolástico Navales: tasado en 140 pesetas.

3.^a Otro campo, sito en el expresado término y partida de Puntales, de 28 áreas, 50 centiáreas de cabida; linda al Este y Norte con montes, al Oeste con Pedro Navales y al Sur con término de Caspe: tasado en 40 pesetas.

De Domingo Pallas Navales.

1.^a La mitad de un campo, sito en dicha villa, partida de la Noria, de nueve áreas, 50 centiáreas de cabida; linda al Este con río Ebro, al Oeste con acequia, al Sur con Joaquín Millán y al Norte con Claudio Acero: tasada en 250 pesetas.

2.^a La mitad indivisa de otro campo, sito en dicho término, partida de San Marcos, de 36 áreas, 25 centiáreas de cabida; linda al Este con brazal, al Oeste con Marcos Barriendos, al Sur con Ignacio Valls y al Norte con Antonio Muniente: tasada en 500 pesetas.

3.^a La mitad de otro campo, sito en dicho término, partida de la Noria, de 20 áreas, 50 centiáreas de cabida; linda al Este con río Ebro, al Oeste con acequia, al Sur con Miguel Martínez y al Norte con Francisco Pamplona: tasada en 400 pesetas.

4.^a Otro campo, sito en dicho término, partida de la dehesa Boyal, de 58 áreas, 50 centiáreas de cabida; linda al Este con dehesa, al Oeste con senda, al Sur con Vicente Navales y al Norte con Fernando Berges: tasado en 50 pesetas.

5.^a Otro campo, secano, sito en dicho término, partida de la dehesa de Cabezo Royo, de 19 áreas, 50 centiáreas de cabida; linda al Este, Oeste, Sur y Norte con dehesa: tasado en 20 pesetas.

6.^a La mitad de otro campo, sito en dicho término, partida de Cabezo Royo, de 88 áreas, 25 centiáreas de cabida; linda al Este y Oeste con dehesa, al Sur con José Sanz y al Norte con paso de ganado: tasado en 70 pesetas.

7.^a La mitad de otro campo, sito en dicho término, partida de Cabezo Royo, de 59 áreas, 50 centiáreas de cabida; linda al Este, Oeste, Sur y Norte con dehesa: tasada en 50 pesetas.

8.^a La mitad de otro campo, sito en dicho término y partida de Cabezo Royo, de una hectárea, 24 áreas de cabida; linda al Este con Vicente Barriendos, y al Oeste, Sur y Norte con montes: tasada en 125 pesetas.

9.^a La mitad indivisa de una casa, sita en dicha villa y su calle de las Codinas, de dos pisos y 122 metros superficiales; linda por derecha con Mariano Navales, por izquierda con María Bartolín y por espalda con dicha calle de las Codinas: tasada en 759 pesetas.

10. La mitad indivisa de un pajar, sito en las Afueras de dicha villa, de 25 metros superficiales; linda al Este, Oeste y Sur con Miguel Muniente y al Norte con José Navales: tasada en 121 pesetas.

De Antonio Roces Piazuelo.

1.^a Un campo, sito en el término de Chiprana y su partida del Barranco, de 18 áreas, 50 centiáreas de cabida; linda al Este con Manuel Piazuelo, al Oeste con Justo Rabinad, al Sur con José Martínez y al Norte con camino: tasado en 500 pesetas.

2.^a Otro campo, secano, sito en dicho término, partida de la dehesa Boyal, de una hectárea, 91 áreas de cabida; linda al Este con senda, al Oeste con Francisco Millán, al Sur con Agustín Barrien-

dos y al Norte con paso de ganado: tasado en 180 pesetas.

3.^a La mitad indivisa de una casa, sita en dicha villa y su calle de las Bodegas, de dos pisos y 172 metros superficiales; linda por derecha con Melchor Barriendos, por izquierda con vagos y por espalda con camino de la Barca: tasada en 128 pesetas.

De Claudio Vallespi Jarrod.

1.^a Un campo, sito en el término de Chiprana, partida de los Olmos, de 34 áreas, 71 centiáreas de cabida; linda al Este con Francisco Sanz, al Oeste con Pedro Vicente, al Sur con brazal y al Norte con José Berges: tasado en 750 pesetas.

2.^a Una casa, sita en dicha villa y su calle del Portillo, núm. 18, de dos pisos y 83 metros superficiales; linda por derecha con Pascual Catalán, por izquierda con Pedro Vicente y por espalda con Agustín Piazuelo: tasada en 606 pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 4 de Enero próximo viniente, y hora de las diez de su mañana, donde podrán concurrir los que quieran tomar parte; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes en que están tasadas dichas fincas, y que si bien se hallan suplidos los títulos de posesión de las mismas, están pendientes de inscripción en el Registro por falta de pago de los derechos á la Hacienda, cuyo pago será de cuenta del rematante, si bien descontándose del precio objeto del remate.

Dado en Caspe á 6 de Diciembre de 1888.—Francisco Aznar Davó.—Por su mandado, Antonio Pérez.

La Almunia.

D. Carlos Martín Gómez, Juez de instrucción de La Almunia y su partido:

Por el presente edicto se cita y llama á un joven como de 25 á 26 años de edad, alto, fuerte y buen mozo, vestido al estilo del país del campo Romanos, con calzón de pana, calcillas blancas, elástico de estambre, blusa azul, con pañuelo á la cabeza, de ignorado domicilio y paradero, si bien se presume debe ser del país antes mencionado, que el día 1.^o de los corrientes estuvo en esta villa y por la noche en las casas de varios vecinos ofreciendo un reloj de pared, á fin de que en el término de 10 días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado con el objeto de prestar declaración al afecto de ser oído en la causa que en el mismo se instruye por hurto de un reloj y de una manta; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en La Almunia á 6 de Diciembre de 1888.—Carlos Martín.—D. S. O., Florencio Moya.

Sos.

D. Casimiro Jimeno Ballesteros, Juez de instrucción de este partido:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al procesado Segundo Iñiguez y Jauregui, vecino de Castiliscar, en causa seguida contra el mismo sobre disparo de arma de fuego y lesiones, se sacan á la venta en pública y segunda subasta los bienes embargados á dicho procesado, que á continuación se expresan:

Bienes semovientes.

Una yegua, de ocho años de edad, pelo rojo, sin marca especial, y de alzada de seis á siete palmos: tasada en 80 pesetas.

Una jumenta, de unos 10 años de edad, pelo castaño oscuro, de cinco palmos y medio de alzada: tasada en 35 pesetas.

Bienes inmuebles.

Una casa, sita en el pueblo de Castiliscar, y un descubierto junto á la misma y su calle Mayor, á cuya casa le corresponde por orden correlativo el núm. 27, aunque hoy no tiene número; confronta por la derecha entrando y por espalda con corral de José Huarte (hoy de Agustín Vallejo) y por la izquierda con casa de Silverio Cortés (hoy de Gabriela Cortés): tasada en 5.000 pesetas.

Un campo, en la partida del Gripio, de cabida de dos cargas poco más ó menos; confrontante por Oriente con asperos de la corraliza de la Pantera, por Mediodía y Poniente con campo de José Huarte y esposa, (ahora de Pedro Huarte), y por Norte con campo de la viuda de Juan Manuel Murillo, (ahora de Julián Eraso): tasado en 620 pesetas.

Otro campo cerrado de tapias, titulado Cerrado de San Román, en la misma partida de San Román, con cuatro pies de olivo, y de cabida de seis fanegas; confrontante por Oriente con campo de Pedro Cortés, por Mediodía con otro de herederos de Isabel Sánchez, por Poniente con otro de José Lapieza Alfaro y por Norte con el barranco de San Román: tasado en 400 pesetas.

Otro campo, en la partida de la Huerta baja, de cabida de un cahíz; confrontante por Oriente con común, por Mediodía con campo de Juan Baztán, por Poniente con campo de Domingo Sánchez y por Norte con otro de José Lapieza: tasado en 160 pesetas.

Otro, en la partida de la Arnedá, de cabida de seis fanegas; confrontante por Oriente con camino del término, por Mediodía con campo de la viuda de Manuel Vallejo y por Poniente y Norte con terreno inculdo de la corraliza del pueblo.

Otro campo cercado de tapias, en la partida de la

Foruna, de cabida de 12 fanegas, reducido á viña; lindante por Oriente con camino del término, por Mediodía con viña de la viuda de Juan Sánchez, por Poniente con la viuda de Juan Manuel Murillo y por Norte con común: tasado en 840 pesetas.

Otro campo en la partida de la Tejería Vieja, de dos fanegas; lindante por Oriente con otro de Miguel Conde, por Mediodía con la acequia de la Estanca, por Poniente con otra de Joaquín Aguirre y por Norte con campo de Francisco Arrese: tasado en 400 pesetas.

Medio almud de tierra con un olivo en la partida de las Trenderas; que confronta por Oriente con el de Florentín Pérez, por Mediodía con el de la viuda de Lucas Lapieza, por Poniente con común y por Norte con olivar de Miguel Oruj: tasado en 50 pesetas.

Medio pajar dividido de otro medio, ambos con puertas independientes, y una era contigua al medio pajar de planta baja, sito en la partida de Morero; lindante por el Oriente con campos de José Sánchez, por Mediodía con era de los herederos de Isabel Sánchez, por Poniente con era y pajar de José Huarte y Fermina Jauregui, y por Norte con el barranco del Morero: tasado en 5'60 pesetas.

Un corral, situado en el pueblo de Castiliscar, calle Mayor, al final de ella, bajando á la izquierda, sin número, cuya superficie se ignora, la mayor parte descubierto y el resto cubierto; confrontante por Saliente con otro de Francisco Huarte, cuya línea divisoria es una pared en la que hay una puerta por la que se comunica el uno con el otro, por Mediodía con calle de los Almireces, á la que da una de las puertas del mismo corral, por Poniente con dicha calle Mayor y por Norte con una pequeña parte en la que tiene puerta con la misma calle, y el resto con casa edificada en la parte de dicho corral, contigua al corral de herederos de Simón Cortés, perteneciente al Segundo Iñiguez, antes á sus padres Faustino y Fermina: tasado en 2.000 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar el día 29 de los corrientes, á las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, y que los títulos de propiedad de las fincas se hallan por testimonio en el expediente.

Dado en la villa de Sos á 4 de Diciembre de 1888.—Casimiro Jimeno Ballesteros.—Por mandado de S. S., Antonio Sanz.

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena de Noviembre de 1888.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.							NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				TOTAL de muertos.
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		
21....	3	1	4	»	1	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5
22....	1	1	2	1	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
23....	1	3	4	3	»	3	7	»	»	»	»	»	»	»	7
24....	3	»	3	1	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	4
25....	6	1	7	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	7
26....	»	5	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
27....	1	»	1	1	2	3	4	»	»	»	»	»	»	»	4
28....	3	3	6	1	»	1	7	»	»	»	»	»	»	»	7
29....	5	2	7	»	2	2	9	»	»	»	»	»	»	»	9
30....	3	3	6	»	2	2	8	»	»	»	»	»	»	»	8
	26	19	45	7	7	14	59	»	»	»	»	»	»	»	59

Zaragoza 4 de Diciembre de 1888.—El Juez municipal, Joaquín Rodrigo.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal de San Pablo durante la 3.^a decena de Noviembre de 1888, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21....	2	»	»	2	1	1	2	4	6
22....	3	»	»	3	»	»	»	»	3
23....	1	»	1	2	1	2	1	4	6
24....	2	1	1	4	1	»	2	3	7
25....	3	»	»	3	»	1	1	2	5
26....	4	2	1	7	2	»	1	3	10
27....	4	1	»	5	1	»	»	1	6
28....	2	1	»	3	2	»	1	3	6
29....	4	»	1	5	3	»	»	3	8
30....	4	2	»	6	»	2	1	3	9
	29	7	4	40	11	6	9	26	66

Zaragoza 4 de Diciembre de 1888.—El Juez municipal, Joaquín Rodrigo.